



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

ACUERDO DE CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN DE QUEJA

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a día 05 de enero de 2022. -----

Visto el contenido de la queja presentada por -----, en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas en agravio de ----
-----; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, fracción XXII y XXIV, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza; 20 fracciones I y II, 87, 88, 89, 91 párrafo primero, 92, 95, 98, 106, 107, 108, 109, 110, 112 y 113 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 8, 11, 76 y 77 de su Reglamento Interior; y, 55 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza; téngase por recibida la queja en la vía y forma propuestas, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico y voz de violación que le corresponda; advirtiéndose de la misma que se trata presuntas violaciones a los derechos humanos. No obstante, una vez que este Organismo Estatal analizó los hechos que se narran en la queja, se desprende que los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos **fueron cometidos en el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, 95 y 106 de la Ley de ésta Comisión Estatal, su estudio y posterior resolución resultan ser competencia de la Primer Visitaduría de este Organismo con sede en dicho municipio. En tal virtud, **remítase** a la **Primer Visitaduría** la presente queja, para efecto de que dicha instancia, en el ámbito de su respectiva competencia, provea y resuelva conforme a derecho corresponda. Infórmese tal circunstancia al presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, Dr. Hugo Morales Valdés. Notifíquese. Así lo acordó y firma el licenciado Luis Angel San Miguel Garza, Cuarto Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Doy fe.-----

